

# JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

### EJECUTIVO N°2018-00717

### LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION ADIADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARANCEL JUDICIAL FL.	\$ 0,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL.32-39-	\$ 21.000,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES	\$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FOLÍO 48 VLTO	\$ 600.000,00
AGENCIAS EN DERECHO II INSTANCIA FL	\$ 0,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	\$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL	\$ 0,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	\$ 0,00
	\$ 0,00
TOTAL	\$ 621.000,00
CON. CRICOIDNESS VEINTHIN MIL DESOS	
SON: SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS	

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA Secretaria

# INFORME SECRETARIAL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la liquidación de costas elaboradas en secretaria. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Bogotá, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente nº.2018-00717

Comoquiera que la liquidación de costas, que antecede, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda Juez

#### JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico  $n^{\circ}66$ , fijado a las 8:00 a.m.

La secretaria,

Luz Angela Rodriguez Garcia